

Anexo I

Plan de Integridad en Compras y contrataciones

La iniciativa del INAES presentada en la Estrategia Nacional de Integridad contempla el diseño e implementación de un plan de integridad en compras y contrataciones. Un plan de integridad en estos temas supone, por un lado, fortalecer las capacidades estatales de quienes se desempeñan en áreas críticas como el área de compras, y, por el otro, introducir mecanismos e iniciativas que permitan contribuir a un entorno de integridad en las interacciones entre sector público y privado.

Estas acciones deben tener en cuenta principios básicos de la integridad en los procesos de compras y contrataciones como la razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado; la promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes; la integridad y transparencia en los procedimientos; publicidad y difusión de las actuaciones; la responsabilidad de agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones y rendición de cuentas; la igualdad de tratamiento para interesados y oferentes; el uso de criterios objetivos para la adopción eficaz de decisiones y el control y monitoreo.

Con estos principios en mente, se realizarán las siguientes acciones:

Actividades formativas

Con el objetivo de fortalecer las capacidades estatales de los y las agentes que se desempeñan en el área, se desarrollarán las siguientes actividades formativas:

- [Curso autogestionado Integridad en compras y contrataciones \(Decreto 202/17\) \(IN32269/19\)](#): este curso será ofrecido a todo el personal de compras y contrataciones en línea con lo dispuesto por el Programa de Integridad del organismo que dispone la realización de acciones para Colaborar en el cumplimiento y monitoreo del Decreto N° 202/2017. Tiene una duración de 5hs que pueden ser realizadas de manera autoadministrada. Brinda certificado INAP.
- [Curso sincrónico sobre Lineamientos de integridad y ética pública para el sector privado: aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa para prevenir la corrupción \(LEY 27.401\) \(IN35846/21\)](#): este curso tiene por objeto presentar las herramientas para el desarrollo e implementación de los programas de integridad, contemplados en La Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Se

desarrolla de manera virtual y tiene una duración de 2hs. Brinda certificado INAP.

Promoción del Registro de Integridad y Transparencias para Empresas

El [Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades \(RITE\)](#) es una plataforma impulsada por la Oficina Anticorrupción con el apoyo del Banco Mundial, BID y PNUD, para contribuir al desarrollo y mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados. En el marco del Convenio identificado como CONVE-2022-49053410-APN-OA#PTE entre la Oficina Anticorrupción y el INAES, las partes se comprometieron a promover la herramienta entre mutuales y cooperativas como así también de manera progresiva entre proveedores del organismo como estándar para la interacción entre el sector público y privado. Para ello, se realizarán las siguientes actividades de sensibilización:

- **Sensibilización a la unidad de compras sobre RITE:** para avanzar en los compromisos asumidos en el convenio, vinculados a la incorporación progresiva de proveedores al Registro, se realizará una actividad de sensibilización a la unidad de compras del organismo. Esta actividad contribuirá al diseño de una estrategia de promoción de la herramienta entre los proveedores del organismo.
- **Sensibilización a cooperativas sobre RITE:** siguiendo la línea del compromiso asumido en el convenio con la OA, la Unidad de Integridad y Transparencia desarrollará actividades de sensibilización periódicas destinadas a mutuales y cooperativas. Las actividades se desarrollarán de manera virtual para brindar oportunidades de manera igualitaria a las entidades de todo el país.
- **Sensibilización a proveedores sobre RITE:** acorde al compromiso asumido en el convenio con la OA, se desarrollarán actividades de sensibilización con proveedores del organismo. Estas actividades se realizarán de manera secuenciada, buscando alcanzar, en primer lugar, a aquellos que se encuentran adjudicados y a proveedores que hayan prestado servicios o proporcionado bienes en más de una oportunidad al organismo.

Actividades vinculadas a la implementación del Código de Ética

La Resolución RESFC-2023-1302-APN-DI#INAES aprueba el nuevo Código de Ética del organismo. En ese mismo documento se aprueba el Modelo de Carta de Adhesión de Terceros-Proveedores mediante el Anexo II (IF-2023-31286594-APN-PI#INAES). Para promover la adhesión a dicha carta, el área de compras y contrataciones procederá a su difusión de manera progresiva. La adhesión al Código de Ética exigirá la actualización del registro de proveedores, en donde se indique si una persona física o jurídica se ha adherido al Código de Ética. Asimismo, se incorporará una cláusula de integridad en nuevos contratos y órdenes de compra de acuerdo.